



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION N° 019
10 de marzo de 2020

**“POR LA CUAL SE COMISIONAN A UNOS FUNCIONARIOS PARA QUE ASISTAN A UN
EVENTO DE CAPACITACION”.**

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N° 017 del 28 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 9 de marzo de 2020, los funcionarios: **CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE**, Auxiliar de Servicios Generales y **JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA**, Auxiliar Administrativo de la Corporación, manifiestan su interés de participar en el seminario sobre: **“ACOSO LABORAL, GESTION, RIESGO SICOSOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL”** que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Cartagena, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2020.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución N° 017 del 28 de febrero de 2020, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2020”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación, de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionese a los funcionarios: **CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE**, Auxiliar de Servicios Generales y **JIMMY ALBERTO GONZALEZ ESTRADA**, Auxiliar Administrativo de la Corporación, para que asistan al evento de capacitación sobre: **“ACOSO LABORAL, GESTION, RIESGO SICOSOCIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL”** que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Cartagena, los días 19, 20 y 21 de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON
Presidente

MAIRY HERNANDEZ GUZMAN
Secretaria General